



25 de noviembre

Violencia ambiental contra las mujeres

Pronunciamiento del capítulo Ecuador del Pacto Ecosocial del Sur

El Pacto Ecosocial del Sur (capítulo Ecuador), en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, demandó poner en evidencia la violencia extractivista que se cierne de manera despiadada en los territorios y en los cuerpos de las mujeres que este sistema ha empobrecido y racializado. La semana pasada, cuatro mujeres afrodescendientes y un niño de 12 años perdieron la vida en el derrumbe de una mina, en la comunidad Los Ajos, en el cantón de San Lorenzo de la provincia de Esmeraldas ubicada al norte de Ecuador. Ellas son víctimas de violencia ambiental con dimensión de género, pero también de la larga historia de discriminación racial y de clase a la que están sometidos los pueblos afrodescendientes. Son comunidades en situaciones de extrema pobreza. Según el INEC, ésta es de 84.6% en la zona.

En el pasado, las mujeres ejercían tradicionalmente la minería artesanal, sin uso de maquinaria (se denominaba *playar*) y con sus bateas obtenían oro de ríos cristalinos. La llegada de los frentes mineros a partir de 1990, causó la destrucción de las formas de vida tradicional, devastado el bosque y contaminado las aguas. Las despojó de sus fuentes de trabajo como mineras artesanales y hoy deben pasar el día entero sumergidas en aguas lodosas con metales pesados contaminantes, exponiendo a diario su salud a dermatitis, enfermedades gástricas, genito-urinarias, respiratorias, acortando su tiempo de vida, para llevar alimento a su casa.

El Estado trata de minimizar estas condiciones de vida y estas problemáticas llamándolas consecuencias de la minería ilegal y ha pretendido plantear a la minería legal como la solución, sin embargo, la cuestión de la minería debe abordarse más allá de esta falsa dicotomía. Muchas veces la minería formal se lucra de la informal. Esta forma de extractivismo también genera desastres ambientales y de pérdida de vidas humanas, como los deslaves ocurridos en Brasil en 2015 y 2019. Además, la presencia de mineras “legales” tampoco es suficiente para desaparecer la minería ilegal, en Ecuador el 77% del oro producido sería de origen ilegal, de conformidad con el informe El Crimen Organizado y la Minería Ilegal de Oro en América Latina (2016). Vale anotar que esta información es conocida y manejada por el Ministerio del Interior de Ecuador, que con su inacción tolera la instalación de poderes de facto en los territorios.

Entonces, ¿qué hacer? No solamente es necesario cerrar la puerta a la megaminería, también hay que regular la pequeña minería de manera eficaz, de manera a que no siga destruyendo la naturaleza y afectando a la población. La minería no nos sacará de la pobreza, como no lo hizo el petróleo. Más bien nos mantendrá como una sociedad dependiente y traerá más conflicto social, violencia y destrucción. Se trata de construir otra economía no extractivista, que impulse la producción campesina diversificada y la soberanía alimentaria, defienda el patrimonio natural del Ecuador, y reconozca y reparta de manera justa el trabajo de cuidados hoy encargado sobre todo a las mujeres. Así se hará realidad el Buen Vivir establecido en la Constitución.